**CONTRATO N° 241/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 45/2020, "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT, MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS -ID 386601.**

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2495, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LAS AMERICAS S.R.L.**, con RUC N° 80025373-6, domiciliada en Av. Mcal. Francisco S. López, de Ciudad del Este, República del Paraguay, teléfono N° (061) 578.408, 0984-237000, dirección de correo electrónico: licitaciones@lasamericas.com.py, representado para este acto por el Señor GUILLERMO MERELES CASCO, con Cédula de Identidad N° 1.249.591, en carácter de Representante Legal, según Registro N° 1032, pasado ante la Escribana Sara María Antonia Díaz Verón, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Muebles, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de "Adquisición de Muebles", conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 386601.

**4. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica.)

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por SBE N° 45/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 963.

Las S.R.L. Americas
Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Rpte. Legal

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY
COMANDANCIA

**CONTRATO N° 241/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 45/2020, "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT, MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS -ID 386601.**

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

**LOTE N° 7 CASILLERO**

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Casillero ACT 06 | Unidad | UNIDAD | 70 | Las Américas | Paraguay | 1.320.000 | 92.400.000 |
| 2 | Casillero-ACT 07 | Unidad | UNIDAD | 14 | Las Américas | Paraguay | 1.520.000 | 21.280.000 |
| | | | | | | Total Adjudicación | | **113.680.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 113.680.000.- (Guaraníes ciento trece millones seiscientos ochenta mil), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2020 la suma de G. 21.280.000 (Guaraníes veintiún millones doscientos ochenta mil), aprobado por Ley N° 6469/2020, y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 92.400.000.- (Guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

**Plazo de Entrega:** Los bienes deberán ser entregados en un plazo no mayor a 20 (veinte) días corridos posteriores a la recepción de la Orden de Compra emitida por parte de la Tesorería/Actividad:

| LOTE E ITEMS | LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES |
|---|---|
| **LOTE N° 7 CASILLERO** | **Ítem N° 1. Tesorería:** Actividad 06 Formación y Capacitación para Oficiales y Suboficiales de la Policía Nacional<br>**Dirección:** Avenida del Cadete y Leongino Santacruz.<br>**Horario:** 07:00 a 15:00 horas.<br>**Teléfono:** 670.971<br>**E-mail:** tesoreria2.4isepol@gmail.com<br><br>**Ítem N° 2. Tesorería:** Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.<br>**Dirección:** Avda. Mcal. F.Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek<br>**Hora:** 07:00 a 15:00<br>**Teléfono:** (0981) 615.079<br>**E-mail:** tesoreria2.6@gmail.com |

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales y Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2021.

Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Rpte. Legal

COMANDANCIA

**CONTRATO N° 241/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 45/2020, "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT, MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS -ID 386601.**

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 16 días del mes de diciembre del año 2020.

**GUILLERMO MERELES CASCO**
**Cédula de Identidad N° 1.249.591**
**Representante Legal [illegible] S.R.L.**

Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Rpte. Legal

**FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO**
**Comisario General Comandante**
**Comandante de la Policía Nacional**